



BOLETIN OFICIAL DE ARAGON

AÑO VII

15 de junio 1988

Número 62

Depósito legal: Z-1.401-1983

Sumario

II. Autoridades y personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

DECRETO 97/1988, de 24 de mayo, de la Diputación General de Aragón, por el que se nombra a don Fulgencio Sancho Bizcarra Jefe del Servicio de Infraestructura Rural, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes 883

DECRETO 98/1988, de 24 de mayo, de la Diputación General de Aragón, por el que se nombra a don Francisco Javier Caverro Cano Jefe del Servicio de Extensión Agraria del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes 883

DECRETO 99/1988, de 24 de mayo, de la Diputación General de Aragón, por el que se nombra a don Manuel Sampayo Fernández Jefe del Servicio de Producción y Sanidad Vegetal, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes 883

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

DECRETO 100/1988, de 24 de mayo, de la Diputación General de Aragón, por el que se nombra a don Angel Manuel Fernández Vidal Jefe del Servicio Provincial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo 883

DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO

DECRETO 101/1988, de 24 de mayo, de la Diputación General de Aragón, por el que se dispone el cese de don José María Monserrat Zapater como Jefe del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Teruel ... 883

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ORDEN de 20 de mayo de 1988, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se modifica la composición del Tribunal Seleccionador para la provisión en régimen laboral de una plaza de Supervisor Técnico de Vehículos para la Estación de Inspección Técnica de Vehículos de Teruel 884

ORDEN de 7 de junio de 1988, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convoca la provisión de dos puestos de trabajo vacantes en este Departamento 884

III. Otras disposiciones y acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ORDEN de 7 de junio de 1988, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Sabiñánigo (Huesca), para concertar un crédito con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, por importe de 34.550.000 pesetas, para refinanciar dos préstamos concertados con dicha entidad 884

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

ORDEN de 30 de mayo de 1988, del Departamento de Hacienda, fijando el porcentaje de Gastos Generales que deben aplicarse en los proyectos de Obras del Departamento 885

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

ORDEN de 30 de mayo de 1988, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga la calificación previa como Agrupación de Productores Agrarios, acogida a la Ley 29/1972, de 22 de julio, a la Sociedad Cooperativa del Campo «Nuestra Señora del Rosario», de Biota (Zaragoza) 885

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 18 de mayo de 1988, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza a la empresa Talleres Eléctricos Lles, S. C. P., para la instalación, comprobación y revisión periódica de tacógrafos 885

RESOLUCION de 24 de mayo de 1988, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se otorga la concesión de explotación nombrada «Cantera el Fuerte», n.º 2.133, del término municipal de Canfranc de la provincia de Huesca 886

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y EDUCACION

RESOLUCION de 6 de junio de 1988, del Servicio del Patrimonio Histórico-Artístico, por la que se señala fecha, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras y servicios necesarios para la revalorización del yacimiento arqueológico de «Lepida Celsa», en Velilla de Ebro (Zaragoza) 886

IV. Administración de justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA. Número 11, de Madrid

EDICTO en Juicio Ejecutivo. Autos número 0591/88 ... 887

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

RESOLUCION de 6 de junio de 1988, de la Dirección General de Patrimonio y Contratación, por la que se hace pública la adjudicación del concurso que se cita 888

DEPARTAMENTO DE ORDENACION TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

CORRECCION de errores del anuncio del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, por el que se anuncia la licitación por el sistema de concurso público del contrato de Asistencia Técnica que se cita ... 888

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, para proceder a la adjudicación por el sistema de contratación directa del suministro de un analizador de gases en continuo 888

II. Autoridades y personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MONTES

599

DECRETO 97/1988, de 24 de mayo, de la Diputación General de Aragón, por el que se nombra a don Fulgencio Sancho Bizcarra Jefe del Servicio de Infraestructura Rural, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes.

A propuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 3/1984, de 22 de junio, del Presidente, de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, vengo en nombrar Jefe del Servicio de Infraestructura Rural del citado Departamento a don Fulgencio Sancho Bizcarra, funcionario del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, N.º de Registro Personal A01AG000687.

Zaragoza, a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

**El Presidente de la Diputación General,
HIPOLITO GOMEZ DE LAS ROCES**

**El Consejero de Agricultura, Ganadería
y Montes,
JAVIER ALVO AGUADO**

600

DECRETO 98/1988, de 24 de mayo, de la Diputación General de Aragón, por el que se nombra a don Francisco Javier Caverro Cano Jefe del Servicio de Extensión Agraria, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes.

A propuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 3/1984, de 22 de junio, del Presidente, de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, vengo en nombrar Jefe del Servicio de Extensión Agraria del citado Departamento a don Francisco Javier Caverro Cano, funcionario de la Escala de Titulados Superiores del INIA, N.º de Registro Personal T13AG02A0135.

Zaragoza, a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

**El Presidente de la Diputación General,
HIPOLITO GOMEZ DE LAS ROCES**

**El Consejero de Agricultura, Ganadería
y Montes,
JAVIER ALVO AGUADO**

601

DECRETO 99/1988, de 24 de mayo, de la Diputación General de Aragón, por el que se nombra a don Manuel Sampayo Fernández, Jefe del Servicio de Producción y Sanidad Vegetal, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes.

A propuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 3/1984, de 22 de junio, del Presidente, de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, vengo en nombrar Jefe del Servicio de Producción y Sanidad Vegetal del citado Departamento a don Manuel Sampayo Fernández,

funcionario de la Escala de Ingenieros Superiores de Plagas, N.º de Registro Personal T50AG01A0028P.

Zaragoza, a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

**El Presidente de la Diputación General,
HIPOLITO GOMEZ DE LAS ROCES**

**El Consejero de Agricultura, Ganadería
y Montes,
JAVIER ALVO AGUADO**

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

602

DECRETO 100/1988, de 24 de mayo, de la Diputación General de Aragón, por el que se nombra a don Angel Manuel Fernández Vidal Jefe del Servicio Provincial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo.

A propuesta del Consejero de Industria, Comercio y Turismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 3/1984, de 22 de junio, del Presidente, de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, vengo en nombrar Jefe del Servicio Provincial del citado Departamento a don Angel Manuel Fernández Vidal, funcionario del Cuerpo de Ingenieros Industriales, N.º de Registro Personal A01IN0436.

Zaragoza, a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

**El Presidente de la Diputación General,
HIPOLITO GOMEZ DE LAS ROCES**

**El Consejero de Industria, Comercio
y Turismo,
LUIS ACIN BONED**

DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO

603

DECRETO 101/1988, de 24 de mayo, de la Diputación General de Aragón, por el que se dispone el cese de don José María Monserrat Zapater como Jefe del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Teruel.

A propuesta del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 3/1984, de 22 de junio, del Presidente, de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, vengo en disponer el cese, por cambio de destino, como Jefe del Servicio Provincial del citado Departamento en Teruel a don José María Monserrat Zapater, funcionario de la Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, N.º de Registro Personal T09TR01A000563, agradeciéndole los servicios prestados.

Zaragoza, a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

**El Presidente de la Diputación General,
HIPOLITO GOMEZ DE LAS ROCES**

**La Consejera de Sanidad, Bienestar Social
y Trabajo,
ANA MARIA CORTES NAVARRO**

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

604

ORDEN de 20 de mayo de 1988, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se modifica la composición del Tribunal Seleccionador para la provisión en régimen laboral de una plaza de Supervisor Técnico de Vehículos para la Estación de Inspección Técnica de Vehículos de Teruel.

Publicada en el «Boletín Oficial de Aragón», de 18 de abril de 1988, la Orden de este Departamento de 4 de abril de 1988, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de Supervisor Técnico de Vehículos, para la Estación de Inspección Técnica de Vehículos de Teruel, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, con posterioridad a dicha publicación se ha producido la renuncia de los Vocales Titulares don Domingo Villarroya Sánchez y don Luis Manuel Maicas Ortiz, por concurrir causa de abstención prevista en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En consecuencia el Tribunal queda estructurado de la forma siguiente:

Vocales Titulares:

Don José M.^a Bermejo Alonso. Supervisor Técnico de Vehículos. Zaragoza.

Don Iñaki Larrea Larrazábal. Supervisor Técnico de Vehículos. Zaragoza.

Vocales Suplentes:

Don Fernando Cantín Lafita. Inspector Técnico de Vehículos. Huesca.

Don Agustín Garnica Cruz. Titulado Superior ITA. Zaragoza. Zaragoza, 20 de mayo de 1988.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

605

ORDEN de 7 de junio de 1988, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convoca la provisión de dos puestos de trabajo vacantes en este Departamento.

Por la presente Orden se anuncia la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de conformidad con lo establecido en el Decreto 70/1987, de 9 de junio, de la Diputación General de Aragón, de los siguientes puestos de trabajo, dotados en la estructura orgánica del Departamento.

Denominación: Jefe del Servicio de Coordinación Legislativa y Relaciones Institucionales.

Nivel: 28 d/exc.

Localidad: Zaragoza.

Requisitos: Grupo A. Licenciado en Derecho.

Denominación: Secretario General del Instituto Aragonés de Administración Pública.

Nivel: 28 d/exc.

Localidad: Zaragoza.

Requisitos: Grupo A.

Podrán optar a dichos puestos los funcionarios al servicio de la Comunidad Autónoma de Aragón o de la Administración del Estado, así como los de Administración Local destinados en Entidades del territorio aragonés, siempre que reúnan los requisitos indicados y tengan consolidado o en vías de consolidación el grado personal que habilita para desempeñar el nivel del puesto que se convoca, sin perjuicio de lo previsto en la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 70/1987, de 9 de junio, de la Diputación General de Aragón.

Los puestos se proveerán por el sistema de libre designación, de conformidad con el artículo primero del Decreto 148/1987, de 1 de octubre, de la Diputación General de Aragón, pudiendo decla-

rarse desierta la oferta cuando no se encuentre personas idóneas para el desempeño de los puestos entre los solicitantes de los mismos.

Las solicitudes, acompañadas de «currículum vitae» y de los justificantes acreditativos de los méritos alegados, se dirigirán a la Dirección General de la Función Pública, a través del Registro General de la Diputación General de Aragón, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Aragón».

Si en la resolución de la presente convocatoria fuera seleccionado algún funcionario no incorporado ya al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, será de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 680/1986, de 7 de marzo, para los funcionarios de la Administración del Estado, y en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, para los de la Administración Local.

Zaragoza, 7 de junio de 1988.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

III. Otras disposiciones y acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

606

ORDEN de 7 de junio de 1988, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Sabiñánigo (Huesca), para concertar un crédito con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, por importe de 34.550.000 pesetas, para refinanciar dos préstamos concertados con dicha entidad.

Examinado el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Sabiñánigo para concertar una operación de crédito.

RESULTANDO que el Ayuntamiento de Sabiñánigo en sesión del Pleno de la Corporación celebrada el día 8 de abril de 1988, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto de contrato de préstamo con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, por importe de 34.550.000 pesetas, con destino a refinanciar dos préstamos concertados con dicha entidad para financiar las inversiones de los Presupuestos de los ejercicios de 1985 y 1986, con tipos de interés más bajos.

Dicho acuerdo fue sometido a información pública por un plazo de quince días mediante anuncio publicado en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Huesca de 28 de abril de 1988, sin que se presentara reclamación alguna.

RESULTANDO que la cuantía de dicha operación de crédito asciende al 15,86 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto municipal, y que la carga financiera anual derivada de la suma de las operaciones vigentes concertadas por el Ayuntamiento de Sabiñánigo es inferior al 25 por 100 de los referidos recursos ordinarios de su presupuesto.

CONSIDERANDO que las Entidades Locales pueden concertar préstamos para financiar inversiones, conforme a lo previsto en los art. 415 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y que precisa autorización cuando su cuantía rebasa el 5 por 100 del presupuesto de la Entidad Local de que se trate, como ocurre en el presente caso.

CONSIDERANDO que, conforme a lo previsto en el art. 53 del Estatuto de Autonomía de Aragón y art. 424 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, corresponde a la Diputación General de Aragón la autorización de dicha operación de crédito, en ejercicio de su competencia de velar por los intereses financieros de los Entes locales de su territorio.

VISTOS la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y demás disposiciones de aplicación.

Este Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto 80/1986, de 31 de julio, de la Diputación General de Aragón, ha resuelto autorizar al Ayuntamiento de Sabiñánigo para concertar un crédito con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, por importe de 34.550.000 pesetas, para refinanciar dos préstamos concertados con dicha entidad para financiar las inversiones de los Presupuestos de los ejercicios de 1985 y 1986, con tipos de interés más bajos.

Zaragoza, 7 de junio de 1988.

**El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA**

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

607

ORDEN de 30 de mayo de 1988, del Departamento de Hacienda, fijando el porcentaje de Gastos Generales que deben aplicarse en los proyectos de Obras del Departamento.

El Real Decreto 982/1987, de 5 de junio (BOE, de 30 de julio), ha dado nueva redacción a los artículos 67 y 68 del Reglamento General de Contratación del Estado, en cuanto se refiere a los porcentajes a aplicar sobre los presupuestos de ejecución material en proyectos de obras, como consecuencia de la repercusión del Impuesto sobre el Valor Añadido como partida independiente, determinándose que cada Departamento fijará un porcentaje comprendido entre el 13 y el 17 por 100, en concepto de gastos generales de la empresa, gastos financieros, cargas fiscales (IVA excluido), tasas de la Administración legalmente establecidas que incidan sobre el costo de las obras y demás derivadas de las obligaciones del Contrato.

En consecuencia, y analizadas las circunstancias concurrentes en los proyectos tramitados por el Departamento, he resuelto:

Que los proyectos de obras de este Departamento, de conformidad con el artículo 68 del Reglamento de Contratación del Estado, se aplique el porcentaje del 13 % sobre el de ejecución material, en concepto de gastos generales de la empresa, gastos financieros, cargas fiscales (IVA excluido), tasas de la Administración legalmente establecidas que incidan sobre el costo de las obras y demás derivadas de las obligaciones del Contrato.

Asimismo, el presupuesto de ejecución de la obra directamente por la Administración cuando se prevea la adopción de este sistema, será obtenido como de ejecución material, incrementado el porcentaje necesario para atender a las percepciones que puedan tener lugar por el trabajo o gestión de empresarios colaboradores a que se refiere el artículo 191, incluyendo, como partida independiente, el Impuesto sobre el Valor Añadido que corresponda.

Siendo imprescindible la aplicación de la presente Orden en los proyectos futuros a realizar desde la publicación de la misma.

Zaragoza, 30 de mayo de 1988.

**El Consejero de Hacienda,
JOSE M.^a BESCOS RAMON**

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

608

ORDEN de 30 de mayo de 1988, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga la calificación previa como Agrupación de Productores Agrarios, acogida a la Ley 29/1972, de 22 de julio, a la Sociedad Cooperativa del Campo «Nuestra Señora del Rosario», de Biota (Zaragoza).

Previo informe favorable de la Dirección General de Producción Agraria, relativo a la solicitud de calificación como Agrupación de Productores Agrarios, acogida a la Ley 29/1972, de 22 de julio, formulada por la Sociedad Cooperativa del Campo «Nuestra

Señora del Rosario», de Biota (Zaragoza), y habiéndose cumplido todos los requisitos previstos en el Decreto 1951/1973, de 26 de julio; en el Real Decreto 2155/1985, de 23 de octubre, y en sus disposiciones complementarias, este Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, de acuerdo con las funciones y servicios transferidos en esta materia por el Real Decreto 3136/1982, de 24 de julio, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Conceder la calificación previa como Agrupación de Productores Agrarios de acuerdo con el régimen establecido en la Ley 29/1972, de 22 de julio, a la Sociedad Cooperativa del Campo «Nuestra Señora del Rosario», de Biota (Zaragoza).

Segundo.—La calificación previa se otorga para el grupo de productos: «Cereales».

Tercero.—El ámbito geográfico de actuación de la entidad es el término municipal de Biota (Zaragoza).

Cuarto.—De acuerdo con el Real Decreto de Transferencias ya citado, en lo referente al apartado C), punto d), esta «Calificación Previa» deberá ser ratificada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para obtener los beneficios y ayudas que la legislación determine, así como la inclusión en el Registro Especial de APA del citado Ministerio.

Quinto.—La presente Orden entrará en vigor una vez haya sido ratificada por el MAPA en el Boletín Oficial del Estado.

Dada en Zaragoza, 30 de mayo de 1988.

**El Consejero de Agricultura, Ganadería
y Montes,
JAVIER ALVO AGUADO**

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

609

RESOLUCION de 18 de mayo de 1988, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza a la empresa Talleres Eléctricos Lles, S. C. P., para la instalación, comprobación y revisión periódica de tacógrafos.

Vista la petición formulada por la Empresa: Talleres Eléctricos Lles, S. C. P., con domicilio social en: Huesca, calle Encarnación, n.º 10, solicitando la autorización para ser designado taller autorizado para la instalación, comprobación y revisión periódica de tacógrafos VEEDER-ROOT.

Considerando que en la tramitación se han seguido las normas establecidas por las disposiciones vigentes.

Visto el Real Decreto 2916/1981, de 30 de octubre, el R. D. 2598/1982, de 24 de julio y el R. D. 539/1984, de 8 de febrero, así como las Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 16 de noviembre de 1981, 24 de septiembre de 1982 y 14 de octubre de 1982.

Esta Dirección General ha resuelto inscribir provisionalmente al instalador: Talleres Eléctricos Lles, S. C. P., sito en calle Encarnación, n.º 10 de la localidad de Huesca, con el número 5-261 en el Registro Especial de talleres como taller autorizado para la instalación, comprobación y revisión periódica en los tacógrafos de la marca VEEDER ROOT, LTD.

La inscripción provisional a que se hace referencia anteriormente se convierte automáticamente en definitiva tan pronto como se reciba el informe del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo competente en razón del domicilio en que radique la instalación autorizada, confirmando que en taller dispone de todos los medios técnicos y humanos a los que hace referencia en la autorización provisional.

La ampliación de las actividades de un determinado taller a otras instalaciones deberá ser objeto de nueva solicitud.

Una vez efectuada la inscripción definitiva, el taller autorizado se compromete a mantener en buen estado de servicio las instalaciones y maquinarias destinadas a estos fines, así como a seguir las directrices que en cada momento reciba del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón, donde estuviera ubicado el taller, en lo que se refiere tanto a la ejecución de las inspecciones como a sus trámites administrativos.

Los talleres autorizados a los que haya concedido autorización para actuar en el campo de la instalación, reparación, comprobación y revisión de tacógrafos, deberán colocar en sitio bien visible una placa distintiva de la función para la que están autorizados.

El taller autorizado deberá mantener un libro de registro de todas las comprobaciones de montaje e instalaciones realizadas, así como de las revisiones periódicas y reparaciones de tacógrafos e informará mensualmente de los mismos al Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón.

Los talleres autorizados serán responsables de la formación permanente de su personal en cuanto a normativa, funcionamiento, instalación y control de tacógrafos, a cuyos efectos tendrán a disposición del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón, certificación actualizada como mínimo cada tres años expedida por el fabricante de tacógrafos o su representante oficial debidamente autorizado.

Los talleres autorizados a los que se conceda la autorización serán sometidos al menos una vez al año a una inspección por parte de los Servicios Provinciales de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón para comprobar que su personal e instalaciones siguen cumpliendo con los requisitos exigidos en el momento de su autorización, sin perjuicio de las otras inspecciones que con carácter extraordinario puedan efectuarla por disposición del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón competente en materia de Seguridad Industrial.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en plazo de quince días de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones complementarias.

Zaragoza, 18 de mayo de 1988.

El Director General de Industria, Energía y Minas,
LUIS S. GARCIA PASTOR

610

RESOLUCION de 24 de mayo de 1988, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se otorga la concesión de explotación nombrada «Cantera el Fuerte», n.º 2.133, del término municipal de Canfranc de la provincia de Huesca.

VISTO el expediente de solicitud de Concesión Directa de Explotación denominado «Cantera el Fuerte», n.º 2.133 para mineral de caliza como recurso de la sección C) del término municipal de Canfranc de la provincia de Huesca.

RESULTANDO: Que el citado expediente fue promovido en fecha de 8 de abril de 1987 por don Andrés Tapia Gálvez en nombre y representación de la sociedad Servicios de Minería, Obras e Industria, S. A. (SEMOSA).

RESULTANDO: Que la Sección de Minas de la División Provincial de Industria y Energía de Huesca, informa favorablemente la solicitud de Concesión Directa de Explotación nombrada «Cantera el Fuerte», n.º 2.133 para mineral de caliza que cumple todos los requisitos señalados en el art. 66 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

VISTA la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 y el Real Decreto 539/1984, de 8 de febrero.

Esta Dirección General, ha resuelto:

Otorgar a la sociedad Servicios de Minería, Obras e Industria, S. A. (SEMOSA), con domicilio en Carretera de Canillas, 138, 2.º B, Madrid, la Concesión de Explotación que a continuación se describe:

Nombre: «Cantera el Fuerte».

Número del expediente: 2.133.

Recurso: Caliza marmórea.

Sección: C.

Período de vigencia: 30 años prorrogables por períodos iguales hasta un máximo de 90.

Extensión: 2 cuadrículas mineras cuyos vértices tienen las siguientes coordenadas geográficas tomando como origen el meridiano de Greenwich:

Vértice	Longitud	Latitud
1	0° 30' 20" O	42° 46' 00" N
2	0° 29' 40"	42° 46' 00"
3	0° 29' 40"	42° 45' 40"
4	0° 30' 20"	42° 45' 40"

Plan de demarcación extendido por el Ingeniero: Don Javier Belzunce Huici.

Término municipal: Canfranc.

Provincia: Huesca.

Condiciones especiales:

1º Al estar el terreno solicitado dentro de la zona de Reserva Provisional a favor del Estado denominada «Cauterets», inscripción n.º 264 para recursos de minerales de estaño, volfranio, oro y tierras raras, estos minerales no pueden ser explotados.

2º) El interesado deberá dar cumplimiento al Plan de Restauración aprobado por la División Provincial de Industria y Energía de Huesca en los términos que en el mismo se especifican.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de quince días a partir de su notificación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón.

La concesión de explotación se regirá por la Ley de 22/1973 de Minas de 21 de julio, modificada por la Ley 54/1980 de 5 de noviembre y el Reglamento General para el Régimen de la Minería aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto y demás disposiciones legales que le sean de aplicación.

Zaragoza, a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

El Director General de Industria, Energía y Minas,
LUIS S. GARCIA PASTOR

Sr. Jefe de la División Provincial de Industria y Energía de Huesca.

611

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y EDUCACION

RESOLUCION de 6 de junio de 1988, del Servicio del Patrimonio Histórico-Artístico, por la que se señala fecha, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras y servicios necesarios para la revalorización del yacimiento arqueológico de «Lépida Celsa», en Velilla de Ebro (Zaragoza).

Con fecha 19 de diciembre de 1986, el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón declaró de interés social, a efectos de expropiación forzosa, las obras y servicios necesarios para la revalorización del yacimiento arqueológico de «Lépida Celsa», en Velilla de Ebro (Zaragoza).

De conformidad con lo establecido en los artículos 18.1 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 17.1 del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957, por el Servicio del Patrimonio Histórico-Artístico se llevó a cabo el trámite de información pública de la relación de bienes a expropiar.

Por acuerdo de la Diputación General de Aragón, de fecha 1 de abril de 1987, se declara urgente a los efectos de la aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, la ocupación de los bienes afectados por las obras de revalorización del yacimiento arqueológico mencionado.

En consecuencia, este Servicio del Patrimonio Histórico-Artístico, ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes afectados que se expresan en relación adjunta, para que el día 23 de junio de 1988, a las 9,30 horas, comparezcan en el Ayuntamiento de Velilla de Ebro, a los

efectos del levantamiento de las actas previas a la ocupación, según lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, provistos de los correspondientes Títulos de Propiedad de las Fincas, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario.

Al citado acto concurrirán el Representante de la Administración y el Alcalde del Ayuntamiento o el Concejäl en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa en su párrafo tercero.

Todos los interesados, así como personas que, siendo Titulares de Derechos Reales o intereses económicos sobre los bienes afectados

hayan podido omitirse en la relación adjunta, podrán formular por escrito, ante el Servicio del Patrimonio Histórico-Artístico, del Departamento de Cultura y Educación (Edificio Pignatelli), paseo María Agustín, 36, 3º planta, 50004 Zaragoza, y hasta el día del levantamiento del acta previa respectiva, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en la misma.

Zaragoza, a 6 de junio de 1988.

**El Jefe del Servicio del Patrimonio
Histórico-Artístico,
RAMIRO ALLOZA IZQUIERDO**

ANEXO:

EXPROPIACION FORZOSA DE FINCAS EN EL YACIMIENTO ARQUEOLOGICO DE "LEPIDA CELSA" EN VELILLA DE EBRO (ZARAGOZA)

Nº FINCA EXPEDIENTE	NUMEROS		CLASE FINCA	M ² SUPERFICIE	PROPIETARIOS	DOMICILIO
	POLIGONO	PARCELA				
1	4	118	Rústica	9.750	Mª Pilar Continente Martínez	C/ José Antonio, 35 50760-VELILLA DE EBRO
2	12	64	Erial pastos	5.300	Ayuntamiento	Ayuntamiento 50760-VELILLA DE EBRO
3	12	66	Cereal seco	640	Nicolás Continente Fdez.	C/ San Pedro, 17 50786-GELSA DE EBRO
4	12	83	Cereal seco	5.860	Adelina Sancho Laborda	C/ Sostres, 15-2º-3º 08024-BARCELONA
5	12	96	Era-pajar	1.540	José Tella Nicolás	C/ José Antonio, 40 50760-VELILLA DE EBRO
6	12	97	Era	1.040	José Tella Nicolás	C/ José Antonio, 40 50760-VELILLA DE EBRO
7	12	98	Era-cereal seco no-pajar	1.460	Juan Continente Puyoles	C/ Cantón Bajo, 4 50760-VELILLA DE EBRO
8	12	102	Cereal seco	1.040	Juan Continente Puyoles	C/ Cantón Bajo, 4 50760-VELILLA DE EBRO
9	12	105	Erial pastos	59.160	Miguel Royo Pascual	Bº San Gregorio (Granja Royo) ZARAGOZA

IV. Administración de justicia

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA. Número 11,
de Madrid**

EDICTO en Juicio Ejecutivo. Autos número 0591/88.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número once de los de Madrid.

Hace saber: Que en el Juicio Ejecutivo, número 0591/88, promovido por la Asociación Española de Radiodifusión Privada; Radio Alcoy, S. L.; Radio Asturias S. L.; Radio Benidorm Internacional, S. A.; Cía. Eldel.se de Radiodifusión, S. A.; Radio Castellón, S. A.; Radio Castilla de Burgos, S. A.; Sistemas Independientes de Comunicación, S. A.; Algarra, S. A.; Radio Coruña, S. L.; Inradio, S. L.; Radio España de Barcelona, S. A.; Radio Gandía, S. A.; Radio Granada, S. A.; Radio Guadalquivir, S. A.; Radio Motril, S. A.; Radio Huesca, S. A.; Cía de Radiodifusión Intercontinental, S. A.; Emisoras Reunidas de Radio Jaén, S. A.; Radio Jerez, S. A.; Radio Las Palmas, S. A.; Radio Lugo, S. A.; Radio Bierzo, S. A.; Radio León, S. A.; Asociación Radio Club Manresa; Emisiones Radiofónicas Españolas, S. A.; Sistemas Radiofónicos, S. A.; Radio Onteniente, S. L.; Radio Orense, S. A.; Radio

Pontevedra, S. A.; Radiodifusora Navarra, S. A.; Radio Rioja, S. A.; Antena de Rioja, S. A.; Radio Salamanca, S. A.; Propulsora Montañesa, S. A.; Radio Segovia, S. A.; Club de Radio Terrasa, S. A.; Osonensa de Radio i Televisió, S. A.; Radio Vigo, S. A.; Radio Zamora, S. A.; Don Miguel Angel y Don Jacinto González y Díaz de Garayo; Radio Zaragoza, S. A.; Iniciativas Radiofónicas, S. A.; Radio Avui, S. A.; Catalana de Radio, S. A.; Radio El Masnou-Maresme, S. A.; Radio Cervera, S. A.; Radio 13 de Manresa, S. A.; Radio Terra Ferma de Lleida, S. A.; Radio Anoia, S. A.; Radio Blanes, S. A.; Radio i Televisió de la Catalunya Nova, S. A.; Bergadana de Radio i Televisió, S. A.; Radio Estudio, S. A.; Don Francisco Castellanos Cuéllar; Antena 3 de Radio, S. A.; Promotora de Televisión y Radio, S. A.; Antena 3 de Radio en Mallorca, S. A.; Radio Popular, S. A.; Cadena de Ondas Populares Españolas; Radio Club de Canarias, S. A.; Comunicación Radiofónica, S. A.; Ondas Galicia, S. A.; Radio Mallorca, S. A.; Radio Murcia, S. A.; Radio Algeciras, S. A.; Sociedad Española de Radiodifusión, S. A.; Radio Puente Genil, S. A.; Ubeda de Información, S. A.; Manita, S. A.; Arada, S. A.; Muinmo, S. A.; Rueda de Emisoras Rato, S. A.; Estaciones Radiofónicas de Aragón, S. A., contra Sociedad General de Autores de España, Asociación Fonográfica y Videográfica Española; todos los autores representados al tiempo en que se otorgó el contrato de 22 de octubre de 1987; los titu-

lares de empresas de producción de fonogramas integrados en AFYVE; Ariola Eurodisc, S. A.; Audio Vídeo, S. A.; Blanco y Negro, S. A.; Boc, S. A.; Círculo de Lectores, S. A.; Dial, S. A.; Discos CBS, S. A.; Divuc, S. A.; Ediciones Musicales Horus, S. A.; Emi-Odeón, S. A.; Fonomusic, S. A.; Hispavox, S. A.; Iberofón, S. A.; Nuevos Medios, S. A.; Producciones Twins, S. A.; Producciones Discográficas Manzana, S. A.; Polygram Ibérica, S. A.; Sanni Records, S. A.; Serdisco, S. A.; Sintonía, S. A.; Sonic, S. A.; Sonifolk, S. A.; Virgin España, S. A.; Virgin Vision, S. A.; Wea Records, S. A.; Xiribella Records, S. A.; en reclamación de 0,00 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha emplazar a los demandados en paradero desconocido todos los autores —sea cual fuere su nacionalidad— representados al tiempo que se otorgó el contrato de 22 de octubre de 1987, en virtud de lo dispuesto por la Ley de 24 de junio de 1941, por la que se insituye la Sociedad General de Autores de España y en la actualidad en virtud de lo previsto por Disposición Transitoria VII de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de propiedad intelectual y a los titulares de Empresas de Producción de Fonogramas Integrados en AFYVE el 22 de octubre de 1987 y en cuyo interés AFYVE pactó el contrato de transacción de la citada fecha, a fin de que en el término de diez días puedan personarse en autos si viere convenirle, bajo apercibimiento de rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los citados demandados, en paradero desconocido, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», expido y firmo el presente en Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario.

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

RESOLUCION de 6 de junio de 1988, de la Dirección General de Patrimonio y Contratación, por la que se hace pública la adjudicación del concurso que se cita.

El Excmo. Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, acordó adjudicar el Concurso convocado por el Departamento de Hacienda, para el suministro de doce furgonetas, con destino al Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, a favor de Garaje Costa, S. A., por un importe de trece millones trescientas cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta pesetas (13.349.760 pesetas).

Zaragoza, a seis de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—La Directora General de Patrimonio y Contratación, M^a Teresa Sargana del Amo.

DEPARTAMENTO DE ORDENACION TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

CORRECCION de errores del anuncio del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, por el que se anuncia la licitación por el sistema de concurso público del contrato de Asistencia Técnica que se cita.

Advertido error en la publicación del citado anuncio, inserto en el «Boletín Oficial de Aragón», núm. 55, de 30 de mayo de 1988, se formula a continuación la oportuna rectificación.

En la página 727, en relación anexa, donde dice: «Denominación del estudio: Estudio de viabilidad de un túnel entre Benasque y Luchón (Francia) y sus alternativas», debe decir: «Denominación del estudio: Estudio de viabilidad de un túnel entre Benasque y Luchón (Francia)».

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, para proceder a la adjudicación por el sistema de contratación directa del suministro de un analizador de gases en continuo.

El Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón anuncia a las empresas interesadas licitación para proceder a la adjudicación, por el sistema de contratación directa de un analizador de gases en continuo, que haga factible la puesta en marcha del Laboratorio de Investigación en Tecnología de la Combustión (LITEC).

1. **Objeto.**—Suministro de un analizador de gases en continuo, de acuerdo con las especificaciones fijadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que estarán de manifiesto, durante el plazo señalado para la presentación de proposiciones, en los lugares indicados a continuación:

—Secretaría General del Departamento de Industria, Comercio y Turismo (Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, Zaragoza).

—Delegación Territorial de la Diputación General de Aragón en Huesca (plaza de Cervantes, 3, Huesca).

—Delegación Territorial de la Diputación General de Aragón en Teruel (General Pizarro, n.º 1, 1.º, Teruel).

2. **Presupuesto.**—El presupuesto máximo es de doce millones de pesetas.

3. **Plazo de entrega.**—El plazo de entrega del mencionado suministro será de dos meses desde la formalización del contrato.

4. **Fianza definitiva:** 4 % del presupuesto de licitación.

5. **Presentación de proposiciones.**—Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y en ellas se incluirá:

—Oferta económica según modelo que se adjunta al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

—Copia fehaciente del documento nacional de identidad del firmante de la proposición. Si se trata de persona jurídica, escritura de constitución de la sociedad o de modificación de la misma inscrita en el Registro Mercantil y escritura de poder a favor del firmante de la proposición que habrá sido bastantada por la Dirección General de Servicios Jurídicos y que, asimismo, estará inscrita en el Registro Mercantil.

Las proposiciones se entregarán en:

—Registro General de la Diputación General de Aragón, Edificio Pignatelli, paseo de M^a Agustín, 36, Zaragoza.

—Secretaría General del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, Edificio Pignatelli, paseo M^a Agustín, 36, Zaragoza.

6. **Plazo:** El plazo de presentación de proposiciones será de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón»; finalizará a las doce horas de dicho día y a continuación se procederá a la apertura de las proposiciones presentadas. Si el plazo finalizase en sábado, éste se considerará inhábil a los efectos del cómputo.

Zaragoza, a 7 de junio de 1988.—El Secretario General del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, Francisco Sanz Fuertes.